



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D No. 8/2000

Ref.: Deja sin efecto la Orden del Día 41/1998

Montevideo, 22 de febrero de 2000

VISTO: I) la finalización de la Cooperación Técnica, en el marco del Convenio de Cooperación Aduanera suscrito entre, la Superintendencia Nacional de Aduanas de la República del Perú y la Dirección Nacional de Aduanas.

II) la próxima partida del Asesor Principal del Programa de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas, a su nuevo destino en la sede central del Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington.

CONSIDERANDO: I) que ha culminado el proceso de desarrollo e implementación conjunta entre funcionarios de ambas Instituciones Aduaneras;

II) que algunos de los integrantes nominados en el Grupo Técnico Superior no cumplen funciones en el Proyecto o dejarán de hacerlo próximamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 758/75 , de 9 de octubre de 1975 y Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución de esta Dirección Nacional dada en Orden del Día N° 41/98 de fecha 30 de abril de 1998, por la que se creó el Grupo Técnico Superior.

2º) Agradecer, a los integrantes del Grupo Técnico Superior los esfuerzos realizados y los servicios prestados en apoyo al Programa de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas.

3º) Regístrese y publíquese en Orden del Día y por la Dirección General Administrativa, notifíquese y comuníquese.

4º) Cumplido y con constancias archívese.